

ACTA No. 069-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del Cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señora Gerente del Cuerpo de Bomberos, Director Administrativo, Directora Financiera, Procurador Síndico y señor Secretario, damos inicio a una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 14h00pm, señor Secretario sírvase a leer el orden del día. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Conocimiento, análisis y resolución de una solicitud de regularización solicitada por la Sra. Tigselema Guano Flor María de un terreno de 220.60m² ubicado en el sector La Unión – Junto a la urbanización “Narcisa de Jesús”. **3.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Liquidación de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del cantón Valencia “EP-CBCV”. Referencia: Informe favorable No. PP-35-2025 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **4.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Adscripción y Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón Valencia y su Adscripción al GAD Municipal del cantón Valencia. Referencia: Informe favorable No. PP-36-2025 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Sra. María Elena Montiel Franco, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, mismo que se encuentra constituido, por lo que existiendo quórum para la presente Sesión Extraordinaria prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: siga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN SOLICITADA POR LA SRA. TIGSELEMA GUANO FLOR MARÍA DE UN TERRENO DE 220.60M² UBICADO EN EL SECTOR LA UNIÓN – JUNTO A LA URBANIZACIÓN “NARCISA DE JESÚS”. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Chacón. PROCURADOR SÍNDICO: en relación al segundo punto del orden del día, es sobre una solicitud de declaratoria de bien mostrenco, el lote es de 220.60m² ubicado en el sector adyacente a la Narcisa de Jesús de la parroquia “La Unión” del cantón Valencia de la provincia de Los Ríos, cumple con todos los informes técnicos e informe jurídico favorable de parte de la Procuraduría Síndica, importante mencionar que la Unidad de Gestión de Riegos certifica que el terreno no se encuentra en zona de riesgo, queda a consideración del Concejo Municipal. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Concejel. CONCEJAL VANEGAS: en vista de la explicación del Ab. Alex Chacón, me permito **mocionar** se apruebe la solicitud planteada en el segundo punto del orden del día. **Moción respaldada**

por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Sra. María Elena Montiel Franco, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- QUE SE DECLARE COMO BIEN MOSTRENCO, EL LOTE UBICADO ADYACENTE A LA URBANIZACIÓN “NARCISA DE JESÚS II” DE LA PARROQUIA “LA UNIÓN”, ZONA URBANA DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, CON UNA SUPERFICIE DE 220.60 M2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL NORTE: CALLE LOS LIRIOS, CON 10.20M; SUR: RAMONA DOLORES MANZABA REINOSO, CON 9.26M; ESTE: JOSE MACARIO DELGADO HERRERA, CON 24.10M; OESTE: ROMERO VELEZ DIOGENES FRANCISCO, CON 22.90M (...).** TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN VALENCIA “EP-CBCV”. REFERENCIA: INFORME FAVORABLE NO. PP-35-2025 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Concejal Javier Albán, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. CONCEJAL ALBÁN: con fecha 29 de mayo de 2025 la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se reúne para analizar el Proyecto de Ordenanza para la Liquidación de la Empresa Pública Municipal Cuerpo de Bomberos del cantón Valencia, con la presencia de los técnicos tales como el Ab. Alex Chacón, Procurador Síndico, Ing. Cristina Pincay, Directora Financiera; Ing. Maricela Navarro, Gerente General Cuerpo de Bomberos de Valencia, Lcdo. Jorge Fuentes, Director de Talento Humano; Fis. Omar Cazares, Director Administrativo, mismo que se emite informe favorable No. PP-35-2025 de fecha 04 de junio de 2025 donde se concluye que, la “Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del Cantón Valencia EP-CBCV”, fue discutida y aprobada por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Valencia en sesiones ordinarias de fechas 28 de abril del 2017 y 04 días del mes de mayo en primer y segundo debate, respectivamente. Bajo estos antecedentes es necesaria la liquidación de la Empresa Pública de Cuerpo de Bomberos del cantón Valencia y derogación de la “Ordenanza de Creación y Funcionamiento se crea la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Valencia”, toda vez que la norma especial y en vigencia que rige a los Cuerpos de Bomberos es el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, la cual en su artículo 274 dispone: “Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Que con todos los fundamentos de hecho y derecho la Comisión de Planificación y Presupuesto,

emite informe favorable para se pueda continuar con el debido proceso, pase a segundo y definitivo debate EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN VALENCIA “EP-CBCV”, de acuerdo a sus facultades legislativas que le confiere el Derecho, conforme el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. SEÑOR ALCALDE: gracias Presidente por su intervención, siga Ab. Alex Chacón. PROCURADOR SÍNDICO: se hace referencia al informe No. PP-35-2025 que corresponde a un informe favorable de la Comisión de Planificación y Presupuesto para que sea factible y legal a través de la Ordenanza la liquidación de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos, el Concejo Municipal en sesiones celebradas los días 28 de abril y 04 de mayo de 2017 resuelve mediante Ordenanza la creación de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos del cantón Valencia, para ese entonces la Asamblea Nacional aprueba el COESCOP que versa sobre el personal bomberil, donde indican dentro de sus disposiciones que las Empresas Públicas Bomberiles deben quedar sin efecto, por lo tanto, se debe derogar tal como fueron constituidas, es decir, mediante Ordenanza, se ha iniciado por parte del Directorio de la Empresa Pública esta propuesta de liquidación, lo fundamental es aprobar este proyecto de ordenanza, a fin de nombrar un liquidador/a para que en el plazo máximo de 90 días con prórroga de 30 días, es decir, 120 días desde la vigencia de la Ordenanza para la liquidación, una vez que cumplió con el debido proceso, señores Concejales y señor Alcalde queda a consideración de ustedes, lo que corresponde a la parte legal esta listo para su aprobación. SEÑOR ALCALDE: tiene apertura la Gerente. GERENTE GENERAL “EP-CBCV”: como ya escuchamos a la parte legal, en cuanto a la base legal de la Ordenanza esta de forma correcta, se debe cumplir con la Ley, es decir, iniciar el proceso de liquidación de la Empresa Pública para pasar al Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón Valencia, con esta nueva modalidad los compañeros operativos pasan a ser bomberos uno, luego de eso cada compañero debe defender su grado, demostrar el grado que tiene, es por eso que el día de hoy se hizo un alboroto porque se paso una circular manifestando que deben defender su grado conforme a una resolución, acta u otro acto normativo que demuestre su jerarquía, dejar claro que nadie pierde sus derechos laborales, el sueldo dependerá del grado ejemplo bombero 1 ganará \$675, bombero 2 ganará más y así sucesivamente. SEÑOR ALCALDE: sería importante reunirnos con ellos para que tengan mayor tranquilidad, a veces se dejan llevar por los malos comentarios, tiene la palabra el Concejales Tito Zambrano Bravo. CONCEJAL ZAMBRANO: como decía la Gerente General no se va a vulnerar derechos, la única diferencia es que actualmente son Empresa Pública con la aprobación de la Ordenanza serán Benemérito Cuerpo de Bomberos, es importante la reunión con ellos para evitar malos entendidos, por lo tanto, me permito **mocionar** que se apruebe el proyecto de Ordenanza en segundo debate en referencia a este punto. **Moción respaldada** por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR ALCALDE: siga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Sra María Elena Montiel Franco, **a favor**; Ing. Tito Roberto

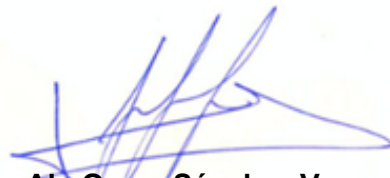
Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN VALENCIA “EP-CBCV”. ART. 2.- NOTIFICAR A TODAS LAS ÁREAS DEL GAD MUNICIPAL DE VALENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN VALENCIA Y SU ADSCRIPCIÓN AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA. REFERENCIA: INFORME FAVORABLE NO. PP-36-2025 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEÑOR ALCALDE:** tiene la palabra le compañero Concejal Javier Albán Rodríguez. **CONCEJAL ALBÁN:** compañeros Concejales, seguimos con la otra Ordenanza Bomberil, la Comisión de Planificación y Presupuesto recibió la Ordenanza de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón y su Adscripción al GADM de Valencia una vez aprobada en primer debate por el Concejo Municipal, como ustedes saben la Empresa Cuerpo de Bomberos brinda socorro a la ciudadanía, es por ello que puede cerrar, entonces se liquida la Empresa y se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos, nuestra comisión emite el informe favorable No. PP-36-2025 de fecha 04 de junio de 2025 donde concluye que, la Asamblea Nacional del Ecuador, mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°19, del 21 de junio del 2017, aprobó el Código Orgánico de las Entidades de seguridad Ciudadana y orden Público, “COESCOP”, por considerar necesario, la creación de un nuevo régimen profesional para las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre ellos, de los Cuerpos de Bomberos del país, con el fin de actualizar y homologar parámetros del ingreso carrera, formación, ascensos de sus funcionarios, uniformidad de su régimen disciplinario, estabilidad y evaluación, entre otros aspectos. La Secretaría de Gestión De Riesgos mediante Oficio Nro. SGR-SGR-2023-0522-O Samborondón, 16 de mayo de 2023, realiza el comunicado a Gobiernos Autónomos Descentralizados relacionado a la operación de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional, en el que manifiesta “Por lo expuesto señor/a Alcalde/sa, en mi calidad de Secretario de Gestión de Riesgos y Líder del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR), se exhorta muy comedidamente a usted, a acoger y aplicar la Ley y normativa legal vigente inherente a los Cuerpos de Bomberos, con el fin de garantizar un óptimo servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como la ejecución idónea de los procesos administrativos y bomberiles, a favor de los ecuatorianos”. La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto concluye que con todos los fundamentos de hecho y derecho, y antecedentes antes expuestos, amparados en el COOTAD se emite informe favorable para se pueda continuar con el debido proceso, pase a segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Adscripción y Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón

Valencia y su Adscripción al GAD Municipal del cantón Valencia. Por lo consiguiente, el Concejo Municipal, está en plenas facultades para analizar y tomar una resolución, en virtud de lo expuesto en este informe de Comisión, tal como lo manifiesta el Art. 57 literal a) del COOTAD, hasta aquí mi informe señor Alcalde. SEÑOR ALCALDE: gracias señor Presidente, siga Ab. Chacón. PROCURADOR SÍNDICO: respecto al punto del orden del día donde se hace mención de un informe favorable No. PP-36-2025 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mencionar que el COESCOP se encuentra vigente desde el año 2017, en su artículo 274 en su parte pertinente señala que, los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en eventos adversos de origen natural o antrópico; la Empresa Pública de Cuerpo de Bomberos se liquidó mediante Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal en el punto anterior y para continuar con el proceso se deberá aprobar este Proyecto de Ordenanza de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a la parte legal se ha cumplido con el debido proceso. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra la Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑORA VICEALCALDESA: Concejales me permito **mocionar** se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón Valencia y su Adscripción al GADM del cantón Valencia. **Moción respaldada** por la Concejala María Montiel Franco. SEÑOR ALCALDE: señor Secretario, sírvase a registrar votación. SEÑOR SECRETARIO: me sirvo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Sra. María Elena Montiel Franco, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN VALENCIA Y SU ADSCRIPCIÓN AL GADM DEL CANTÓN VALENCIA. ART. 2.- NOTIFICAR A TODAS LAS ÁREAS DEL GAD MUNICIPAL DE VALENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.** SEÑOR ALCALDE: muchas gracias por asistir, no tenemos más puntos por tratar, cierró la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.....

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 05 de junio del 2025, que tiene una duración de 41 minutos. En 05 fojas útiles que acompaño.....



Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DE VALENCIA



Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO